

FECHA: 21/12/2018

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0533/2009

ID TÍTULO: 4311200

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Desarrollo Rural por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El número de plazas de nuevo ingreso pasa de 40 a 30. Se actualiza la normativa de

permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula. Se incluye el perfil de ingreso recomendado en el apartado 4.1 (aparecía en la memoria verificada en el apartado 4.2). Se actualiza el cargo de la persona responsable y la delegación de firma.

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso recomendado que aparecía en la memoria verificada en el apartado 4.2.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el cargo de la persona responsable.

11.2 - Representante legal

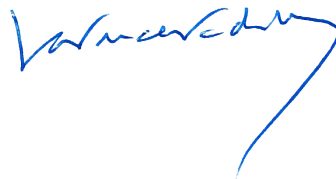
Se actualiza el cargo de la persona responsable y la delegación de firma.

11.3 - Solicitante

Se actualiza el cargo de la persona responsable

Madrid, a 21/12/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo